



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

130P 631

8/4/96

020

VISTO el expediente F.E. N° 007/96, caratulado "S.O.E.M.s/DENUNCIA INCONSTITUCIONALIDAD DEL PROYECTO DE LEY SANCIONADO POR LA LEGISLATURA PROVINCIAL EN LA SESION DEL DIA 30/1/96"; y

**CONSIDERANDO:**

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de control tras la presentación efectuada por el Sr. Fabian A. Salome, invocando el carácter de Secretario General del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales, dando cuenta del hecho que surge de la carátula transcripta precedentemente.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 010/96 cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. Declarar concluida la actuación desarrollada tras la presentación efectuada ante ésta por el Sr. Fabian A. Salome invocando el carácter de Secretario General del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales, dando cuenta del hecho al que refiere la carátula mencionada en el Visto.

ARTICULO 2º. Desestimar la denuncia formulada por el Sr. Fabian A. Salome, por los motivos expuestos en el dictamen F.E. N° 010 /96, disponiendo el archivo de las actuaciones.

ARTICULO 3º. Notifíquese al denunciante de fs. 1 mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 010 /96. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 020 /96.

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 23 FEB 1996

  
DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur